

Resolución Jefatural

Lima, 27 de ABRIL del 2007

Visto el Expediente de Donación Nº 004-ADF-UCP-OL-INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 12 de Febrero del año Dos Mil Siete, donde verifica que la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con RUC Nº 20514964778, de los bienes constituidos por uno (01) C.P.U. INTEL PENTIUM IV, en estructura de baquelita de color gris, marca MICRONICS, con lectora CD/RW 52X32X52X + 16XDVD; uno (01) MONITOR A COLOR DE 19", en estructura de baquelita de blanco humo, marca SAMSUNG, modelo SYNC MASTER 997DF, LE19HMCX709191N; uno (01) TECLADO ALFANUMÉRICO, en estructura de baquelita de color blanco humo, marca MICROSOFT, modelo RT2300, serie 7668200492334; uno (01) MOUSE, en estructura de baquelita de color gris con negro, marca TECH; UNO (01) ESTABILIZADOR DE CORRIENTE, en estructura de metal de color gris, marca SALICRU, modelo UPS-100 MX, serie 628AA000098; uno (01) SCANNER PHOTOSMART, en estructura de baquelita de color gris, marca HP, modelo SCANJET 4070, serie CN4B7AL43P; uno (01) IMPRESORA A COLOR, en estructura de baquelita de color gris con negro, marca HP, modelo DESKJET 3845, serie TH48U152NW; uno (01) CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL GSHOT PALM, en estructura de baquelita de color plateado, marca GENIUS, modelo DV 310, serie A4B021105, detallado en el referido Informe Técnico Legal Nº 004-D-CGP-OGA-INEN-2007.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 104-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 35 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Septembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades de Dublicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

fila opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de ficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del tituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, en vía de regularización, la donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, consistentes en uno (01) C.P.U. INTEL PENTIUM IV, en estructura de baquelita de color gris, marca



MICRONICS, con lectora CD/RW 52X32X52X + 16XDVD; uno (01) MONITOR A COLOR DE 19", en estructura de baquelita de color blanco humo, marca SAMSUNG, modelo SYNC MASTER 997DF, serie LE19HMCX709191N; uno (01) TECLADO ALFANUMÉRICO, en estructura de baquelita de color blanco humo, marca MICROSOFT, modelo RT2300, serie 7668200492334; uno (01) MOUSE, en estructura de baquelita de color gris con negro, marca TECH; UNO (01) ESTABILIZADOR DE CORRIENTE, en estructura de metal de color gris, marca SALICRU, modelo UPS-100 MX, serie 628AA000098; uno (01) SCANNER PHOTOSMART, en estructura de baquelita de color gris, marca HP, modelo SCANJET 4070, serie CN4B7AL43P; uno (01) IMPRESORA A COLOR, en estructura de baquelita de color gris con negro, marca HP, modelo DESKJET 3845, serie TH48U152NW; uno (01) CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL GSHOT PALM, en estructura de baquelita de color plateado, marca GENIUS, modelo DV 310, serie A4B021105, los cuales ascienden a la suma de S/.8,242.74 (Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 74/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN lleva a cabo.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- Transcríbase la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





DE ADA